



DECRETO N° 84 /

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° 1760, de fecha 10 de octubre del 2019, que otorga una subvención a la organización Risei Sakura; el Decreto N° 1840, de fecha 18 de octubre del 2019, que aprueba el convenio suscrito con fecha 18 de octubre del 2019; el certificado de fecha 2 de octubre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1164, de fecha 2 de octubre del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Risei Sakura; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 2 de octubre del 2019; la solicitud de subvención de la organización Risei Sakura, de fecha septiembre del 2019; el certificado de fecha 11 de diciembre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando la modificación del objeto de la subvención otorgada a la organización; la solicitud de modificación de la organización Risei Sakura, de fecha 28 de noviembre del 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre del 2019, se otorgó una subvención a la organización Risei Sakura, por la cantidad de \$600.000, para la participación en el torneo de la gran final de Judo, el que se realizará en la ciudad de Antofagasta, entre el 25 y 27 de octubre del 2019, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1164, de fecha 2 de octubre del 2019, habiéndose suscrito el respectivo convenio con fecha 18 de octubre del 2019, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1840, de fecha 18 de octubre del 2019.
- 2.-Que mediante presentación de fecha 28 de noviembre del 2019, la organización Risei Sakura, solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, debido a la compleja situación social, que vive el país, la Federación de Judo, suspendió la final nacional, enterándose así la organización recién con fecha 21 de octubre del 2019.
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación del objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1164, de fecha 2 octubre del año 2019, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización Risei Sakura, quedando como nuevo objeto la participación en el Campeonato Open Nacional Escolar Caleta de Hornos, La Higuera 2019, los días 14 y 15 de diciembre del 2019.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre del 2019, que otorgó una subvención a la organización **Risei Sakura**, por \$600.000, para la participación en el torneo de la gira de Judo, el que se realizará en la ciudad de Antofagasta, entre el 25 y 27 de octubre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado, (pasajes), alojamiento y alimentación, en el siguiente sentido:

Donde Dice Objeto
"Para la participación en el torneo de la gira de Judo, el que se realizará en la ciudad de Antofagasta, entre el 25 y 27 de octubre del 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado, (pasajes), alojamiento y alimentación".

**Debe decir  
Objeto**


"Para la participación en el Campeonato open Nacional Escolar Caleta de Hornos, La Higuera 2019, los días 14 y 15 de diciembre del 2019"

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl